



MODIFICA HORAS DE DOCENTE CONTRATA DE DON ANGELA PAULINA ARAVENA IRRIBARRA

DECRETO (E) N° 1496

CHILLAN VIEJO, 06 MAY 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 182 de fecha 17.01.2019, que nombra docente contrata a contar del 01.03.2019 hasta 29.02.2020, por 11 horas cronológicas semanales distribuidas en: 08 horas Escuela Los Coligues y 03 horas Escuela Nebuco Enseñanza Media EPJA de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- La necesidad de modificar horas docente contrata por disminución de matrícula en la Jornada de Adultos en la Escuela Nebuco y Escuela Los Coligues Enseñanza Media EPJA.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, horas docentes contrata por disminución de matrícula en la Jornada de Adultos en la Escuela Nebuco y Escuela Los Coligues Enseñanza Media EPJA, en el punto N° 01 a continuación de Decreto, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA LOS COLIGUES
NOMBRE	: ANGELA PAULINA ARAVENA IRRIBARRA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION MEDIA HISTORIA Y GEOGRAFIA
CARGO	: DOCENTE AULA Y COORDINADORA ENSEÑANZA MEDIA EPJA
JORNADA	: 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 01 HORA AULA : 02 HORAS COORDINADORA
FECHA	: DESDE 01.03.2019 HASTA 29.02.2020
TRAMO DOCENTE	: TEMPRNAO
ORIGEN DE VACANTES	: TITULAR 22 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES : DECRETO N° 1035 DEL 21.03.2018
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

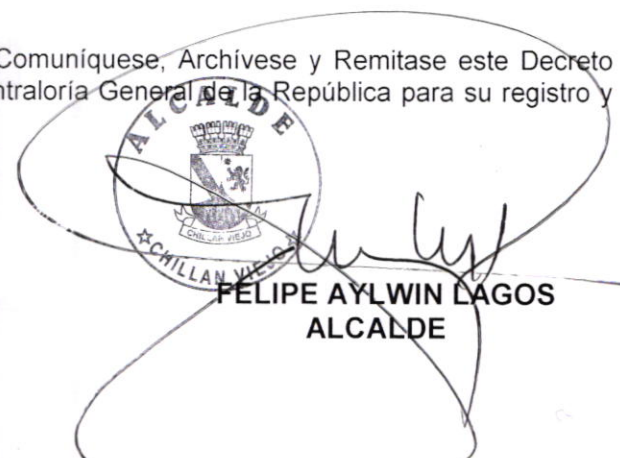
3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FSC / HHH / OES / MVY / MOCC / *ca*

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

